

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**59580** MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso ordinario 536/2016, por auto de fecha 25/10/2016 se ha declarado en concurso voluntario a SOCIEDAD LOCAL DE SUELO Y VIVIENDA DE ARANJUEZ, S.A., con CIF A 82913831 y domicilio en calle Capitán Augusto Gómez-Castrillón, n.º 24, Aranjuez, Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor mantiene sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo intervenido por la administración concursal.

4.- La identidad de la administración concursal es a D. José María de la Cruz Bertolo, con domicilio en calle Infanta Mercedes, 111, 1.ª planta oficinas, 28020 Madrid y correo electrónico concursosavia@gmail.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de abogado y procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 26 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160081860-1